



ACUERDO #  
00001824

### El Defensor de los Habitantes de la República en funciones

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley N° 7319 del 17 de noviembre de 1992, artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993 y los artículos 1, 3, 13, 15 y 18 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, aprobado por medio del Acuerdo 600-DH de fecha 20 de diciembre del 2001.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la señora Andrea Mora Oreamuno, mayor, portadora de la cédula de identidad N° 1-1018-552, laboró para esta institución durante 8 años, 8 meses y 15 días en el período comprendido del 03 de mayo del 2005 y hasta el 17 de enero del 2014.
2. Que la funcionaria disfrutó de un permiso sin goce de salario del 26 de setiembre del 2013 al 26 de diciembre del 2013.
3. Que mediante notas de fecha 16 y 17 de diciembre del 2013, la funcionaria presentó renuncia formal, al puesto No. 055746, clasificado como Profesional de Defensa 3.
4. Que al 17 de enero del 2014 tiene derecho a 7,5 días de vacaciones del período 2012-2013 y **15 días** de vacaciones proporcionales correspondiente al período 2013.-2014.
5. Que el salario promedio mensual de las últimas cincuenta semanas, período 2012-2013 -del 03 de enero 2012 al 17 de diciembre del 2012- es por **¢1.425.204,10** y su respectivo salario promedio diario es de **¢47.506,80** (Artículo N° 157 del Código de Trabajo). por lo que le corresponde un monto por concepto de vacaciones de **¢356.301,02**.
6. Que el salario promedio mensual de las últimas cincuenta semanas, período 2013-2014 -del 03 de enero 2012 al 17 de diciembre del 2013- es por **¢1539.032,18** y su respectivo salario promedio diario es de **¢51.301,07** (Artículo N° 157 del Código de Trabajo). por lo que le corresponde un monto por concepto de vacaciones de **¢769.516,10**.

7. Que la Defensoría de los Habitantes de la República ha depositado **¢1.693.670,43** (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES SEISCIENTOS SETENTA COLONES CON 43/100) por concepto de aporte patronal a favor de la señora Mora Oreamuno, en la Asociación Solidarista de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes (ASOFUNDE), según certificación emitida por el Departamento Financiero-Contable en San José, el 21 de enero del 2014.

**ACUERDA:**

- 1.- Agradecer a la señora **Mora Oreamuno** los servicios prestados a la institución.
- 2.- Pagarle el monto que por concepto de extremos laborales se detalla a continuación:

**- Vacaciones                      ¢1.125.817,12**

Nota: Los montos correspondientes al Aguinaldo proporcional 2013-2014 y Salario Escolar 2014, serán cancelados en las fechas que para tal efecto tiene previstas la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

**Notifíquese.** Dado en San José a las diez horas del día 06 de febrero del dos mil catorce. Luis Gerardo Fallas Acosta; Defensor de los Habitantes de la República en funciones.

